

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0586

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre del 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 445 de 5 de febrero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de marzo del 2014, confiere al señor José Ramón Delgado González, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-367 de 10 de marzo del 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

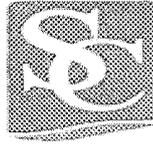
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de nacionalidad española, confiere al señor José Ramón Delgado González, de nacionalidad española; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 9 de diciembre del 2015, que se califica, y de la protocolización de 10 de junio del 2013 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Antonio Galán Vázquez, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, contenidos en la protocolización efectuada el 9 de diciembre del 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Antonio Galán Vázquez, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 7 de marzo del 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de 7 de marzo del 2014; y, d) Siente las razones respectivas.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 MAR 2016

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/MEH  
Exp. 176515  
Tram. 1645